

[Nata reunión del Grupo de Trabajo de Jubilación Parcial Anticipada. 21-1-21](#)

Hoy a las 10:00 h. hemos mantenido la primera reunión del Grupo de Trabajo de Jubilación Parcial Anticipada.

La Administración nos ha planteado un contexto de la negociación de una forma esquematizada y básica en la cual, en principio, se ciñen a unas líneas generales que vienen establecidas en la Ley General de la Seguridad Social y más concretamente en su artículo 215.

La Administración reconoce el derecho recogido en la Disposición Adicional Undécima del IV Convenio Único, pero pone de manifiesto que hay que establecer unas condiciones de acceso a la jubilación parcial anticipada condicionadas a los contratos de relevo y a las necesidades de sustitución y continuidad de ciertas actividades para su aplicación. Manifestando que consideran que las actividades del anexo II no serían susceptibles de aplicarles estos contratos de relevo.

Esta Asociación al igual que el resto de la Parte Social considera que la Disposición Adicional Undécima se debe aplicar a todo el personal adscrito a este Convenio por ser un derecho propio para todos los trabajadores sin condiciones excluyentes de ningún tipo, incluidas las actividades del anexo II, y lo único que cabe es la posibilidad de negociación del porcentaje y la manera de realizar las jornadas del periodo de jubilación y su forma de distribución.

Nos emplazan a una próxima reunión dentro de 15 días para la que hemos solicitado la aportación de documentación sobre la propuesta de la Administración en la que se incluyan todos los datos que afectan a este proceso (número de trabajadores que se pueden ver beneficiados por esta medida, condiciones y cuantías económicas para su aplicación, funciones y puestos afectados...)

Ponemos de manifiesto que los plazos que están manejando para este Grupo de Trabajo son demasiado amplios teniendo en cuenta que este derecho se debería estar disfrutando desde el uno de enero del año en curso, por lo que desde esta Asociación intentaremos e insistiremos para que este proceso sea lo más breve posible y los trabajadores se puedan acoger a este derecho.

Seguiremos Informando.

*Trabajamos juntos. Decidimos Todos.
La dignidad no se negocia.*